

Do M

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

2000 08
D.O.M. N° _____ S _____ /

CONCEPCION, Julio 19 del 2000

CERTIFICADO QUE DECLARA ACOGIDO AL REGIMEN DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, LEY 19537

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por el señor Edmundo Novoa P. en representación del Citibank N.A. por la cual requiere se acoja el Condominio ubicado en Avda. San Andrés N° 280, Lomas de San Andrés, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 2. El Permiso N° 419 de 29.03.2000 y Recepción Definitiva acogidos a las Leyes N° 19583 de 14.09.98 y N° 19667 de 10.03.2000
 3. Lo establecido en los Art. 110 al 115 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.S. N° 458 Minvu de 1976.
 4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a fs. 2294 vta. N° 1534 de 1999.
 6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 28.06.2000, ante el Notario señor Mario Patricio Aburto Contardo, e inscrito en el Repertorio de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fs. 2081 N° 999 de fecha 28.06.2000

RESUELVO:

1. Recibir el Condominio ubicado en Avda. San Andrés N° 280, Lomas de San Andrés, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 3 con el siguiente detalle:

Unidades 1 al 3, viviendas A, B y C en Primero y Segundo piso.
3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A, B, C, D, A de una superficie de 1.080,00 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien de dominio común.
4. Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos

Y

del Condominio, en la superficie de Bien Común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 08 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./IvB./ACG./mtd.
DERECHOS DE CERTIFICACION
\$ 4.008.- Boleta 1685526
(18.07.2000)